Florencia (Caquetá), 25 de marzo de 2022

Señor Mayor
HERNAN QUINTERO VILLA
Gerente de Proyecto

ASUNTO : Evaluación Técnica de la Oferta del Proceso de **MINIMA CUANTIA No–. 126-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA–2022.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta de menor precio presentadas por la Persona Natural EMIS MUÑOZ BERMEO, C.C. No. 52053918 de Bogotá, Representante Legal de MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7, dentro del proceso de asunto, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REALIZACION DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA DE LAS MUESTRAS DERIVADAS DEL CUERPO HUMANO QUE LO REQUIERAN COMO RESULTADO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y DE PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**" con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito Evaluar la propuesta de presentada por el oferente:

OFERENTE: Persona Natural EMIS MUÑOZ BERMEO, C.C. No. 52053918 de Bogotá, Representante Legal de MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7

REQUERIMIENTO:

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO 2)**. numeral 2.3.3.1 de la invitación pública.

Las especificaciones técnicas requeridas del proceso, las cuales deben ser cumplidas en su totalidad por el oferente y se relacionan a continuación.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85121804	BIOPSIAS SIMPLES: UNA SOLA MUESTRA--Estudio con tinciones de rutina	SERVICIO	1	x	
2	85121804	BIOPSIAS SIMPLES: UNA SOLA MUESTRA--Estudio con tinciones especiales	SERVICIO	1	x	

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

3	85121804	BIOPSIAS MÚLTIPLES: DOS O MÁS MUESTRAS --Estudio con tinciones de rutina	SERVICIO	1	x	
4	85121804	BIOPSIAS MÚLTIPLES: DOS O MÁS MUESTRAS --Estudio con tinciones especiales	SERVICIO	1	x	
5	85121804	ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS (Sin disección Ganglionar)-(Vesícula, apéndice, amígdala, glándulas salivares, epiplón o peritoneo, arteria, piel, trompa uterina, etc.)Estudio con tinciones de rutina	SERVICIO	1	x	
6	85121804	ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS (Sin disección Ganglionar)-(Vesícula, apéndice, amígdala, glándulas salivares, epiplón o peritoneo, arteria, piel, trompa uterina, etc.)Estudio con tinciones especiales	SERVICIO	1	x	
7	85121804	ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS (Con disección Ganglionar)--(Mama, estómago, cono cervical, útero, riñón, brazo, muslo, pierna, etc.) Estudio con tinciones de rutina	SERVICIO	1	x	
8	85121804	ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS (Con disección Ganglionar)-(Mama, estómago, cono cervical, útero, riñón, brazo, muslo, pierna, etc.) Estudio con tinciones especiales	SERVICIO	1	x	
9	85121804	ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS (Con disección Ganglionar)--(Mama, estómago, cono cervical, útero, riñón, brazo, muslo, pierna, etc.) Estudio con marcador tumoral	SERVICIO	1	x	
10	85121804	CITOLOGÍAS--Vaginal tumoral	SERVICIO	1	x	
11	85121804	CITOLOGÍAS--Vaginal funcional (cada muestra)	SERVICIO	1	x	
12	85121804	CITOLOGÍAS--Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.)	SERVICIO	1	x	

13	85121804	CITOLOGÍAS--Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc.) en bloque de parafina	SERVICIO	1	x	
14	85121804	CITOLOGÍAS--Por aspiración	SERVICIO	1	x	
15	85121804	NECROPSIAS--Feto y placenta (menor de 500GR O 20 SEMANAS)	SERVICIO	1	x	

2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Brindar los servicios de patología con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el Objeto del Contrato.	x	
El Oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados	x	
Diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría	x	
Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos luego de la consulta (Interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada: • Formato en papel membretado de la entidad emisora. • Fecha • Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud • CODIGO CIE10 y nombre del diagnostico • CODIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar • Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior. • Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.	x	
El oferente se compromete a diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico científicos para medicamentos,	x	

insumos y procedimientos, conceptos médicos en formato propio de sanidad militar, para junta médica laboral, entre otros)		
El oferente brindara oportunidad de cita por especialista para los casos de solicitudes de interconsultas del servicio de atención prioritaria de la institución dentro de un tiempo no mayor a 48 horas, las cuales deberán encontrarse debidamente autorizadas por el proceso autorizador del dispensario y serán gestionadas por el auxiliar de referencia con el enlace establecido por el oferente.	x	
El Oferente, debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.	x	
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar del BASPC12- CENAC FLORENCIA.	x	
Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico autorizaciones.dmflo2018@gmail.com, procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com	x	
Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico autorizaciones.dmflo2018@gmail.com	x	
Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA ESM Nº 5177 BASPC12 considere pertinente.	x	
Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de	x	

acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.		
Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.	x	
Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	x	
Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo certificar la afiliación a una ARL.	x	
Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESM.	x	
Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.	x	
En caso que se requiera algún servicio no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.	x	
Aplicar todas las normas y protocolos exigidas por el ministerio de salud y protección social referentes a contrarrestar el contagio y propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), estando actualizando y aplicando posibles cambios que resulten atreves del tiempo durante el tiempo de celebración del contrato.	x	
Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12 para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico (CTC).	x	
Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12, como Conceptos médicos para medicina laboral.	x	
El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 200.	x	
El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), y otros servicios (AT) de los RIPS.	x	

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se	SI	

requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso SERVICIOS DE SALUD EN REALIZACION DE ESTUDIOS PATOLOGICOS certificaciones y/o contratos cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La sumatoria de las cuantías de las certificaciones, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación **Nota 1:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 2:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 3:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles **Nota 4:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada **Nota 5:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 6:** Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.		

4. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL o INSCRIPCIÓN ENTE TERRITORIAL

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud, deberán estar inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá y en una fecha no mayor a (30) días, contados antes del cierre del proceso.	SI	

5. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá Anexar la hoja de vida con soportes que acrediten su especialidad y experiencia con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, EL CONTRATISTA debe certificar que el personal con Título, para esto se debe anexar hoja de vida, copia de diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional. El Oferente deberá contar con el siguiente personal: • Médico especialista en patología. **NOTA:** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL CONTRATISTA deberá certificar que el personal de profesionales cuenta con experiencia laboral mínimo de dos años; para todo el personal deberá anexar hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato del trabajo o en su equivalente que demuestre la vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este el profesional que prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestre la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014.	SI	

6. GARANTÍA DE CALIDAD DE SERVICIO

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa	SI	

7. GARANTÍA TÉCNICA

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas,	SI	

responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios. 3. Que especifique que podrá cumplir con la cantidad de consultas de acuerdo a la necesidad de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar. 4. Las instalaciones deberán estar ubicadas mayormente en la ciudad de Florencia Caquetá. 5. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente. 6. Que cuenta con los equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y con los mantenimientos preventivos requeridos. 7. El oferente deberá acreditar que cuando se requiera la prestación de un servicio no ofertados, se compromete a cotizarlo al ministerio de defensa para autorizar su implementación a través del supervisor del contrato. **NOTA 1**: Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		

8. **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA**

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente) **NOTA:** Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. **<u>TÉRMINO DE ENTREGA</u>:** El servicio a Contratar deberá ser entregado por el adjudicatario en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles después de la notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.	SI	

9. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas	SI	

profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad y deberá acreditar: • El oferente deberá acreditar el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial. • El oferente deberá contar con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad. • Área de recepción y espera de pacientes. • El oferente deberá contar que cuenta con los equipos necesarios para la toma de exámenes, realización de procedimientos quirúrgicos y la atención integral de los pacientes.		

10. **DEVOLUCION Y REPOSICION**

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).	SI	

11. **PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID-19**

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente. Este protocolo y/o manual debe contener los lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID.-19 contenidos en la Circular No. 0017 del 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo; los lineamientos para prevención, control y reporte de accidentes por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en Marzo de 2020; y demás directrices del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia. Y en general contener los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas,	SI	

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; lo anterior, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.		

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez verificado los documentos técnicos requeridos y anexados por parte del oferente dentro del plazo establecido en el cronograma estipulado en la invitación publica del PROCESO MINIMA CUANTIA No.- 126 DIGSA CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022 CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REALIZACION DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA DE LAS MUESTRAS DERIVADAS DEL CUERPO HUMANO QUE LO REQUIERAN COMO RESULTADO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y DE PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**", el Comité Técnico Evaluador Recomienda **HABILITAR TECNICAMENTE** la propuesta presentada por el oferente teniendo en cuenta que aportó la documentación requerida en el presente informe de evaluación.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS. NELLY ANDREA GARCIA
Técnico Evaluador

Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co